

TEMARIO PARA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS CONCURSO
DEFENSOR/A LOCAL JEFE/A

Para efectos de la elaboración y corrección de la prueba de conocimientos, se considerará el texto legal vigente 15 días corridos antes de la fecha de rendición de la prueba

Las preguntas y respuestas de la prueba de conocimientos sólo están sustentadas en este temario y en las lecturas obligatorias que se indican y no en otras. Asimismo, las lecturas que se individualizan en cada capítulo son obligatorias, salvo aquellas que expresamente tienen el carácter de sugeridas.

I. DERECHO PENAL PARTE GENERAL:

1. Teoría de la ley penal:
 - a) Leyes penales en blanco.
 - b) Interpretación de la ley penal.
 - c) Efectos de la ley penal en el espacio.
 - d) Efectos de la ley penal en el tiempo.
2. Estructura del delito: concepto y clasificaciones (crímenes, simples delitos y faltas; delitos de dominio del hecho e infracción de un deber)
3. Teoría de la acción: casos de ausencia de acción (por ejemplo, actos reflejos)
4. Tipicidad: Faz objetiva y subjetiva del tipo. Formas excepcionales de los tipos (delitos calificados por el resultado, condiciones objetivas de punibilidad y delitos preterintencionales)
5. Antijuridicidad: concepto y causales de justificación
6. Culpabilidad: Concepto y componentes (imputabilidad, conciencia de la ilicitud y exigibilidad).
7. Excusas legales absolutorias
8. Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal: circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas. Efectos según régimen de determinación de pena.
9. Iter criminis.
10. Autoría y participación (concurso de personas).
11. Concurso de delitos: Unidad del delito (unidad natural, unidad jurídica y delito continuado); concurso real; concurso ideal; concurso aparente de leyes penales.
12. Teoría del delito omisivo: concepto, clasificación (delitos de omisión propia e impropia) y aplicación de las reglas generales a estos delitos.
13. Penas:
 - a) Concepto y clasificaciones.
 - b) Determinación de la pena: régimen general y sistemas especiales (Ley de Control de Armas, Ley del Tránsito, Ley 20.931)

14. Medidas de seguridad.
15. Quebrantamiento de penas y delinquimiento durante la condena.
16. Causales de extinción de la responsabilidad penal.
17. Delitos imprudentes.

Cuasidelitos del Título X del Libro II

Lecturas obligatorias para toda Parte General:

Código Penal

MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE ; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte general. [libros]. 2da. ed. Valencia, España : Tirant Lo Blanch, 2021. 718

II. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL:

1. Delitos contra la vida:
 - a) Homicidio simple
 - b) Homicidio calificado
 - Las circunstancias calificantes del homicidio en particular
 - c) Parricidio
 - d) Femicidio
 - e) Infanticidio
 - f) Disposiciones comunes (párrafo V del Título Octavo)
2. Delitos contra la integridad física:
 - a) Lesiones menos graves (figura básica)
 - b) Lesiones agravadas por la duración de sus efectos (lesiones simplemente graves)
 - c) Lesiones agravadas por sus efectos en la vida del ofendido (lesiones graves-gravísimas)
 - d) Maltrato a menores de 18 años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.
 - Artículo 403 bis.
 - Trato degradante artículo 403 ter.
 - Incorporación de la inhabilitación absoluta perpetua y temporal para ejercer ciertos cargos del artículo 403 quáter.
 - Pena accesoria facultativa artículo 403 sexies.
3. Delitos contra la libertad de autodeterminación y la seguridad individual:
 - a) Amenazas

- b) Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas
 - Figura base: artículo 411 bis. Tráfico de migrantes
 - Trata con fines de ejercer prostitución: art. 411 ter
 - Trata calificada de personas: art. 411 quater
 - Asociación ilícita para la trata: art. 411 quinquies
 - Norma acerca de la reincidencia: art. 411 septies
 - Técnicas especiales de investigación: art. 411 octies
- 4. Delitos contra la libertad ambulatoria y la seguridad individual:
 - a) Secuestro
 - b) Detención arbitraria
 - c) Detención ilegal
 - d) Sustracción de menores
 - e) Torturas, apremios ilegítimos y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- 5. Delitos contra la libertad y seguridad cometidos por particulares:
 - a) Violación de domicilio (art. 144 CP)
- 6. Delitos contra el orden de las familias, la moralidad pública e integridad sexual:
 - a) Violación propia
 - b) Violación impropia
 - c) Violación agravada del art. 372 bis CP
 - d) Estupro y otros delitos sexuales (párrafo VI Título Séptimo)
 - e) Explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes (párrafo 6 bis Título Séptimo)
 - f) Disposiciones comunes a los delitos anteriores (párrafo VII del Título Séptimo)
 - g) Aborto
- 7. Delitos contra la propiedad:
 - a) Hurto (arts. 446 y 445)
 - b) Calificante del artículo 455 bis CP
 - c) Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación o en sus dependencias
 - d) Robo con fuerza en lugar no habitado
 - e) Robo con fuerza en bienes nacionales de uso público y sitios no destinados a la habitación
 - f) Figura calificada por el objeto material: robo de cajeros automáticos
 - g) Agravantes especiales

- Agravante especial por el objeto material del delito: Artículo 443 inc. 2°
 - Agravante especial por ejercicio de maniobras distractoras en apropiación de vehículo motorizado: Artículo 443 inc. 3°
 - Agravante especial por interrupción o interferencia de servicio público o domiciliario: Artículo 443 inc. 4° del C. P. Alcance
- h) Robo con violencia o intimidación
- Figura básica: el art. 436
 - * La violencia
 - * La intimidación
 - * La llamada "violencia ficta" como forma de intimidación por engaño
 - * La llamada "intimidación ficta": fractura de vidrios y amenaza a niños
 - Figuras calificadas de robo con violencia del art. 433
- i) Robo por sorpresa
- j) Abigeato
- k) Disposiciones comunes (párrafo V Título Noveno)
- Regla relativa al iter criminis (art. 450)
 - Reglas concursales
 - Regla general de art. 453 CP
 - Reiteración de hurtos (art. 451)
 - Reglas relativas a las formas de participación en el delito
 - Presunción de autoría (art. 454)
 - Calificante del artículo 455 bis
 - Reglas relativas a las circunstancias atenuantes
 - Atenuante especial de arrepentimiento eficaz (art. 456)
 - Limitación del efecto del art. 11 N° 7 CP (arts. 450 bis y 456 bis inc. final)
 - Reglas que inciden en la determinación de la pena
 - Agravantes especiales
 - * Agravante especial en razón del uso o porte de armas
 - * Agravante especial en razón del comportamiento anterior del culpable: reincidencia (art. 452)
 - * Agravante especial por formar parte de una agrupación u organización (art. 449 bis)
 - Agravantes específicas de los delitos de hurto y robo (art. 456 bis)
 - * Cometer el delito en lugar que favorezca la impunidad

- * Ser la víctima niña, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad física
 - * Agrupación u organización de dos o más personas (art. 449 bis)
 - * Ejercer la violencia en las personas que intervengan en defensa de la víctima, salvo que este hecho importe otro delito
 - * Actuar con personas exentas de responsabilidad criminal, según el N° 1 del art. 10
 - * Actuar con alevosía o premeditación conocida, en los casos en que se ejerciere violencia contra las personas
 - La norma del art. 449
 - * Ámbito de aplicación
 - * Forma de determinación de pena. Regla primera: marco rígido
 - * Forma de determinación de pena. Regla segunda: tratamiento de la reincidencia
 - Agravante del art. 449 ter: calamidad o alteración del orden público
 - Calificante de saqueo (art. 449 quáter)
 - Reglas relativas al agravamiento por el objeto material del delito: la sustracción de madera arts. 448 septies y 448 octies.
 - l) Receptación (art. 456 bis A)
 - m) Usurpación de inmueble (arts. 457, 457 bis, 458 y 458 bis)
8. Delitos contra la propiedad por defraudación:
- a) Estafas:
 - Art. 467
 - Art. 468
 - b) Apropiación indebida art. 470 N° 1
 - c) Art. 470 bis
 - d) Art. 472
 - e) Abuso grave de una situación de necesidad Art. 472 bis
 - f) Norma agravación de la pena Art. 472 ter
9. Delitos de destrucción contra la propiedad y el patrimonio:
- g) Incendios y otros estragos (párrafo IX)
 - h) Daños (párrafo X)
10. Delitos cometidos por los empleados públicos en el desempeño de sus cargos que afectan la probidad administrativa:
- a) Malversación de caudales públicos (arts. 233 a 235)
 - Peculado (arts. 233 y 234)

- Distracción o uso indebido de caudales o efectos públicos (art. 235)
 - b) Fraude al Fisco (art. 239)
 - c) Cohecho (arts. 248 a 251)
 - Cohecho pasivo propio (art. 248)
 - Cohecho pasivo propio agravado del art. 248 bis
 - Cohecho pasivo propio agravado del art. 241 (concusión)
 - Cohecho pasivo impropio (art. 249)
 - Cohecho activo o soborno (art. 250)
 - d) Norma determinación de pena art. 251 quinquies
11. Delitos contra la recta administración de justicia y la fe pública cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos:
- a) Prevaricación del abogado y procurador (arts. 231 y 232)
 - b) Prevaricación administrativa (art. 228)
12. Delitos de falsedad:
- a) Falsificación de documentos públicos o auténticos (arts. 193, 194 y 196)
 - b) Falsificación de instrumentos privados (arts. 197 y 198)
13. Delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares:
- a) Atentados y amenazas contra fiscales del ministerio público y defensores penales públicos (268 ter, 268 quáter y 268 quinquies)
 - b) Obstrucción a la investigación (art. 269 bis y 269 ter)
 - c) Asociaciones delictivas y criminales (arts. 292 a 295)
 - d) Ingreso de elementos sin autorización a recintos penitenciarios (art. 304 bis)
 - e) Tenencia de elementos no autorizados en recintos penitenciarios (art. 304 ter)
14. Delitos contra el respeto y protección de la vida privada y pública de la persona y su familia:
- a) Intromisión y grabación de comunicaciones en lugares privados (art. 161-A inc. 1)
 - b) Difusión de comunicaciones o conversaciones privadas (art. 161-A inc. 2)
 - c) Acoso sexual callejero (art. 161-C)
 - d) Exhibición no autorizada de imágenes o sonidos que representen acción sexual (art. 161-D)

Lectura obligatoria para toda la parte especial:

Código Penal

Lectura sugerida:

MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE ; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte especial [libros]. 4ra. ed. Valencia, España : Tirant Lo Blanch, 2021. 699.

III. DERECHO PROCESAL PENAL:

1. Principios y garantías del sistema procesal penal chileno
2. Sujetos procesales
3. Disposiciones comunes a todo procedimiento penal
4. Régimen de la acción penal
5. Las medidas cautelares personales y reales
6. Procedimiento ordinario por crimen o simple delito de acción penal pública.
 - Control de identidad art. 12 y art. 12 bis Ley N° 20.931
 - Incluye interceptación de comunicaciones y diligencias especiales de investigación para casos de criminalidad organizada
7. La etapa intermedia o de preparación del juicio
8. La prueba:
 - a) Disposiciones generales sobre la prueba
 - b) Testigos
 - c) Informe de peritos
 - d) Otros medios de pruebas
 - e) Prueba de las acciones civiles
9. La etapa del juicio oral
10. Los recursos:
 - a) Recurso de reposición
 - b) Recurso de apelación
 - c) Recurso de nulidad

Lectura obligatoria:

Minuta “Recurso de Nulidad y derechos fundamentales a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema” pp. 9 a 52, disponible en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/522187/index.do>

 - d) Acción constitucional de amparo

Lectura obligatoria:

Artículo 21 Constitución Política de la República <https://bcn.cl/2ff4c>

“Minuta de apoyo para audiencias. Sistematización de fallos importantes” pp. 7-29 disponible en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/522188/index.do>
11. Procedimientos especiales y ejecución:
 - a) Procedimiento simplificado
 - b) Procedimiento abreviado

- c) Procedimiento de acción penal privada
 - d) Procedimiento para la aplicación exclusiva de medidas de seguridad
 - e) Ejecución de sentencia condenatorias y medidas de seguridad
12. Ley 21.057, sobre entrevistas video grabadas:
- a) Modificaciones introducidas en el Código Procesal Penal
 - b) Diseño Normativo y ámbito de aplicación de la ley
 - c) Normativa General de la Ley 21.057
 - d) De la denuncia, entrevista investigativa video grabada y declaración judicial

Lectura obligatoria: Ley 21.057 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113932>

13. Modificaciones permanentes introducidas por la ley N° 21.394 al Código Orgánico de Tribunales, solo respecto de las normas relativas a:
- Resolución por solo un juez Tribunal Oral en lo Penal
 - Funcionamiento remoto en general: Art. 47 D – Art. 68 bis – Art. 98 bis
 - Artículo 107 bis.
 - Artículo 107 ter.

Lectura obligatoria: Ley N° 21.394 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1168803>

Lectura obligatoria para todo procesal penal:

Código Procesal Penal, leyes especiales y minutas indicadas

Lectura sugerida:

HORVITZ LENNON, MARÍA INÉS ; LÓPEZ, JULIÁN. Derecho procesal penal chileno [libros]. Santiago de Chile : Editorial Jurídica de Chile, 2005. 2 v.

IV. LEYES PENALES ESPECIALES:

1. Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- Excluye art. 22 sobre cooperación eficaz

Lectura obligatoria: Ley 20.000: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=235507>

2. Decreto 400, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.798, sobre control de armas

Lectura obligatoria : Ley N° 19.798 DTO-400 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13031&idVersion=2022-04-26&idParte>

3. Ley N° 20.066, establece Ley de violencia intrafamiliar

Lectura obligatoria: Ley 20.066 <https://bcn.cl/2f8aj>

4. Ley 21.378 sobre monitoreo telemático VIF
Lectura obligatoria: Ley N° 21.378 <https://bcn.cl/2rtyx>
5. Modificaciones introducidas por la Ley 21.389, que crea el registro de deudores de pensiones de alimentos
Lectura obligatoria: Ley 21.389 <https://bcn.cl/2tb8w>
6. Ley N° 18.216, establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad
Lectura obligatoria: Ley N° 18.216 en <http://bcn.cl/2f9x6>
7. Ley N° 18.290 del tránsito:
 - a) Conducción bajo la influencia del alcohol (art. 193)
 - b) Manejo en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefaciente (art. 196)
 - c) Reglas de determinación de pena (art. 196 bis, 196 ter)
 - d) Normas procesales (art. 197)**Lectura obligatoria:** Ley N° 18.290 <https://bcn.cl/2f8iq>
8. Defensa de personas pertenecientes a pueblos originarios
Lecturas obligatorias:

Guía Básica para la defensa de imputados indígenas. Unidad de Defensa Penal Especializada, octubre de 2018; en <http://www.dpp.cl/resources/upload/f16fc19ab31dc6c65178a3d651408dd7.pdf>

Resolución Exenta del Defensor Nacional N° 423 del 3 de octubre de 2017, que aprueba Manual de Actuaciones Mínimas de la Defensa Penal de Imputados Indígenas, disponible en: <https://www.dpp.cl/resources/upload/f7301d7f4755819020ace02472be5608.pdf>
9. Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género
 - a) Objeto y definiciones generales (arts. 1 a 6)
 - b) Atención, protección y reparación a las mujeres víctimas de violencia de género (art. 21)
 - c) Acceso a la justicia de las mujeres frente a la violencia de género (arts. 29 a 36)
 - d) De los casos de violencia de género de conocimiento de los tribunales de familia (art. 40)
 - e) De la violencia de género de conocimiento de los tribunales paneles (arts. 42 a 50)
 - f) Modificaciones introducidas a la Ley N° 20.066
 - g) Modificaciones introducidas al Código Penal.**Lectura obligatoria:** <https://bcn.cl/3kk6n>
10. Ley N° 19.913 que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos
 - a) Lavado de activos art. 27

b) Asociación ilícita para el lavado de activos art. 28

c) Normas procesales arts. 31, 32, 33 y 33 bis

Lectura obligatoria: Ley N° 19.913 <https://bcn.cl/2k18x>

Lectura obligatoria para leyes especiales:

Código Penal

Leyes especiales pertinentes

V. SISTEMA PENAL JUVENIL:

Lecturas obligatorias:

Ley 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (incluyendo las modificaciones introducidas por la Ley 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica). <http://bcn.cl/2fe4m>

Documento de trabajo N°19/2010 Los alcances del inciso primero del artículo 31 de la ley de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (Ley n° 20.084). Mauricio Duce J. Agosto de 2010, en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/521347/1/document.do>

La internación provisoria: argumentos y estrategias para asegurar su excepcionalidad y brevedad. NOTA TÉCNICA N°4. Enero 2012. Unidad de Defensa Penal Juvenil, disponible en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/521348/1/document.do>

Ley 20.931 en relación con la Ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente NOTA TÉCNICA N°8. Enero 2017. UNIDAD DE DEFENSA PENAL ESPECIALIZADA, disponible en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/item/521452/index.do>

Sentencia rol 4419-2013 de la Excma. Corte Suprema, disponible en Informe de jurisprudencia N°13 sobre la Ley N° 20.084 de responsabilidad penal del adolescente, del año 2013, pp. 5-11 <http://biblio.dpp.cl/datafiles/13InfJurRPA2013.pdf>

Documento de trabajo N° 37 Determinación de la pena en la Ley N° 20.084 reformada. Jaime Couso Salas. Enero 2023. Unidad de Defensa Penal Especializada. <https://decisia.lexum.com/dppc/cid/es/522013/1/document.do>

VI. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

1. Recepción y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en Chile
2. Contenido de las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos.
3. Estándares de derechos humanos relevantes en el proceso penal: debido proceso y garantías procesales.

Lecturas obligatorias:

Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pp. 26-28 y 75-169, disponible en: <https://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/27f1af33e4c61b485dd5c13e4e25ec26.pdf>

Convención Americana de Derechos Humanos

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=16022>

VII. DERECHO PENITENCIARIO CERRADO:

1. Beneficio de reducción de condena
2. Reglamento de Establecimientos Penitenciarios
3. Indulto particular
4. Libertad condicional

Lecturas obligatorias:

Ley N° 19.856, que crea sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta <http://bcn.cl/2f9xv>

Decreto 685 de 2003, Reglamento de la Ley 19.856 <http://bcn.cl/2j6vu>

D.S. N° 518, de 1998, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios <http://bcn.cl/2fikq>

Ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares <http://bcn.cl/2map7>

D. L. 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad <https://bcn.cl/2if1g>

Decreto N° 338, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad y modifica <https://bcn.cl/2ldgw>

VIII. GESTIÓN DE DEFENSA PENAL DEL SISTEMA MIXTO - CONTRATOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA:

5. DS 495 que Aprueba Reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública.
6. Resolución N° 11, de fecha 18 de agosto de 2023, que fija nuevo texto refundido de las Bases Administrativas, Técnicas y anexos para la licitación pública del servicio de defensa penal.
7. Resolución Exenta N°558 del 29 de diciembre 2023 que aprueba el Manual de Operaciones versión N°7.
8. Resolución Exenta N°188 del 25 de abril 2024 que aprueba Manual de Indicadores versión 9.

Disponibles en: https://www.dpp.cl/pag/279/561/documentacion_normativa

IX. NORMATIVA DEL SECTOR PÚBLICO:

1. Ley Nº 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública. <http://bcn.cl/2jm4f>
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. <http://bcn.cl/2f8f2>

Lecturas obligatorias: Normas individualizadas en este acápite